



Rad. 2018-00091

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el expediente físico regresó del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil-Familia. Sírvase proveer.

Barranquilla 3 de febrero del 2021.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

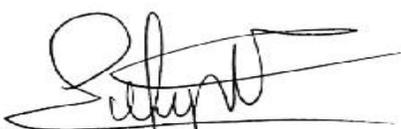
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA. FEBRERO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: OLGA ESCALLON AGUILAR
DEMANDADO: JUAN AGUILAR AOTERO
RADICADO: 08001353-008-2018-00091-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil-Familia, en providencia de adiada diez (10) de septiembre del Dos Mil Veinte (2.020).-

Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 5 de febrero de 2021